



Ayuntamiento de San Fulgencio

D. Fernando Tuero del Valle, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Fulgencio (Alicante), de conformidad con lo previsto en los arts. 204 y 205 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa advertencia en cuanto a la falta de aprobación del Acta, efectuada en los términos previstos en el art. 206 del citado texto legal;

CERTIFICO: Que en la **Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018** se aprobó, entre otros, el asunto cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

“8.-Expediente 2877/2018. Aprobación Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares de la contratación de las obras de reforma de accesibilidad por modificación de accesos y ascensor en edificio administrativo.

Visto expediente para la contratación de las obras correspondientes al Proyecto, redactado por el Sr. Arquitecto D. Jon Larrazábal del Canto y aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 15 de noviembre de 2018, de las obras de “Reforma de Accesibilidad por Modificación de Accesos y Ascensor en Edificio Administrativo” en el marco de la convocatoria de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la Provincia para inversiones financieramente sostenibles, anualidad 2018 (Fondo de Cooperación) con un presupuesto estimado de 231.479,34 €, a los cuales hay que adicionar 48.610,66 € de IVA, para un total de 280.090 €.

Visto borrador de Pliego de Condiciones rector de la contratación, el cual obra en el expediente.

Atendidos los antecedentes y fundamentos jurídicos contenidos en ellos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la Junta de Gobierno Local, en su calidad de órgano de contratación, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de las obras correspondientes al Proyecto, redactado por el Sr. Arquitecto D. Jon Larrazábal del Canto, de las obras de “Reforma de Accesibilidad por Modificación de Accesos y Ascensor en Edificio Administrativo”, en el marco de la convocatoria de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la Provincia para inversiones financieramente sostenibles, anualidad 2018 (Fondo de Cooperación) con un presupuesto estimado de 231.479,34 €, a los cuales hay que adicionar 48.610,66 € de IVA, para un total de 280.090 €.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto de 231.479,34 €, a los cuales hay que adicionar 48.610,66 € de IVA, para un total de 280.090 €, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos del año 2018.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, el cual deberá estar alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. - Publicar en el Perfil de Contratante la documentación obrante en el expediente relativa a memoria justificativa del contrato, Pliegos que hayan de regir el contrato y documento de

Ayuntamiento de San Fulgencio



Ayuntamiento de San Fulgencio

aprobación del expediente, toda la cual, a efectos de presentación de las ofertas, tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO-. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

-D. Manuel Gómez Rebagliato, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fulgencio, o miembro de la Corporación en quien delegue, quien actuará como Presidente de la Mesa.

-D. Fernando Tuero del Valle, Secretario del Ayuntamiento, o funcionario/a que lo sustituya, quien actuará como Vocal.

-D^a Elisa Sanz Calvo, Interventora del Ayuntamiento de San Fulgencio, o funcionario/a que la sustituya, quien actuará como Vocal.

-D^a M^a Asunción Martínez Grau, Arquitecta Técnica de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de San Fulgencio, o funcionario/a que la sustituya, quien actuará como Vocal.

-D. Joel Noche Lopes, Concejal del Ayuntamiento de San Fulgencio o miembro de la Corporación en quien delegue, quien actuará como Vocal.

-D^a Isabel Sampere Pardo, Administrativa, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de San Fulgencio, o funcionario/a que la sustituya, quien actuará como Secretaria de la Mesa.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en San Fulgencio fecha y firmas electrónicas.

Vº Bº
Alcalde,
Fdo.: Manuel Gómez Rebagliato.

El Secretario,